



ORD. U.I.P.S. N°: 1122

ANT.: ORD. U.I.P.S N° 1003 de 28 de noviembre de 2013

MAT.: Reitera solicitud de antecedentes.

Santiago,

26 DIC 2013

A : JEFE BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL METROPOLITANA (BIDEMA),

DE : FISCAL INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

De mi consideración:

Por el presente Oficio se reitera la solicitud contenida en el ORD citado en ANT., en el cual se requirió a usted la remisión de nuevas pericias y diligencias en las causas las causas en curso RUC 1210023353-1 y RUC 1300072242-6, que digan relación con la posible contaminación por Plomo de parte de la empresa Tecnorec. S.A, a fin de permitir a este órgano fiscalizador contar con los elementos necesarios para evaluar una eventual afectación a la salud de las personas de las personas del sector de Aguas Buenas de San Antonio, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-014-2013, llevado por esta Superintendencia en contra de la empresa Tecnorec S.A, titular del proyecto "Planta de Reciclaje de Baterías -EMASA", calificado favorablemente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 1033/2008

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paloma Infante Mujica
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

SEA
GAS/SEA

Distribución:

- Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana. Avda. José Pedro Alessandri N° 1800, Ñuñoa, Santiago. (Carta certificada)

CC:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.